PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN Y CORRECCIÓN DE TEXTOS DEL CASTELLANO AL EUSKERA, DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de este contrato la prestación del servicio de traducción del castellano al euskera, así como de la corrección y revisión de las traducciones solicitadas por el Servicio de Protocolo y Comunicación Institucional del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y de las y los periodistas del equipo de gobierno.

El servicio objeto del contrato será ejecutado con calidad, rigor y eficacia y con un absoluto cumplimiento de todas las disposiciones legales, reglamentarias, normas y especificaciones en vigor que de forma directa o indirecta que regulen la misma, principalmente en lo que respecta a los procesos de ejecución a adoptar

2. PRESUPUESTO y PLAZO

El presupuesto máximo para esta convocatoria es de 67.760 euros IVA INCLUIDO (56.000 euros + 11.760 euros de IVA) con cargo a la partida 0180.9271.22799 denominada Servicios de Traducción de los ejercicios 2025 y 2026 y 2027.

2025: 2.823,33€
2026: 33.880 €
2027: 31.056,67€

La adjudicación queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2026 y 2027.
Modificaciones del contrato: en el supuesto de que se agotara el crédito disponible para el año en curso porque se produzca una demanda de servicios por encima de lo estimado, se puede modificar el contrato con un incremento en ningún caso superior al 20% previsto para cada año , siendo el total de las modificaciones 13.552 euros.
En virtud de la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, el gasto efectivo estará condicionado a las necesidades reales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por lo que no queda obligado a demandar una determinada cuantía de trabajos, ni a consumir la totalidad de la cuantía del contrato.
El plazo de duración del contrato será de 24 meses desde la formalización del mismo hasta agotar el dinero previsto, si sucede antes de esos 24 meses, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.

3. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio estará disponible de lunes a viernes, durante los doce meses del año, en horario de 8:00 a 21:00. Se estima que la mayoría de las solicitudes de traducción sean remitidas entre las 8:00 y las 17:00 horas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PARRA RIVAS, OLGA (Técnico/a de Gabinete de Protocolo y Relaciones Institucionales de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EAVMIVRWR4WHY25KRRVOUZIK7Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/06/2025 10:08:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/5

EAVMIVRWR4WHY25KRRVOUZIK7Y

Durante los fines de semana y festivos deberá haber un servicio de guardia ante posibles urgencias puntuales.

Los tipos de trabajo a contratar serán:

- *Traducción de notas de prensa ordinarias,* o de hoja, que deberán ser entregadas en el plazo máximo de una hora desde su envío.
- *Otro tipo de traducción de mayor extensión.* En estos casos, el tiempo necesario para realizar la traducción se acordará entre las partes o, si no, se aplicará la siguiente fórmula: nº de páginas / 5 = nº de días.
- *Ayuda en materia de traducciones-corrección de textos.* Se enviará el texto final escrito en la lengua de destino ya corregido, y el documento original en el se pongan de manifiesto las correcciones realizadas por la empresa adjudicataria.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz establecerá los medios de control que estime oportunos para constatar el total y correcto cumplimiento del objeto del contrato por parte de la empresa adjudicataria.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

4.1. El personal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz habilitado para ello, enviará los archivos a traducir por correo electrónico a la dirección que a tal fin se establezca por parte de la empresa adjudicataria. Y los textos, una vez traducidos, serán devueltos a la persona remitente, con copia a la dirección electrónica de la persona que desde la entidad contratante se designe como responsable del seguimiento y control de este servicio.

4.2. Asimismo, la empresa traductora deberá respetar en todo momento el formato del texto a traducir enviándolo en el mismo formato que lo hubiera recibido. En el caso de que la traducción solicitada no se corresponda con el texto en su totalidad, el personal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz marcará con un color diferenciado la parte a traducir. La empresa traductora insertará el texto traducido en el lugar del texto que se haya marcado.

4.3. El personal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz indicará el plazo en el que necesita recibir la traducción, respetando siempre los plazos de entrega fijados en este pliego.

4.4. La empresa adjudicataria entregará siempre los trabajos traducidos sin errores mecanográficos, tipográficos, lingüísticos, estilísticos, de formato, de traducción, de comprensión ni de presentación y con un discurso en euskera legible y autónomo, que no parezca una traducción sino un texto original. De cualquier modo, la urgencia no podrá ser argüida en ningún caso como justificación de la baja calidad de una traducción.

4.5. La empresa adjudicataria se comprometerá a entregar las traducciones realizadas dentro del plazo requerido.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PARRA RIVAS, OLGA (Técnico/a de Gabinete de Protocolo y Relaciones Institucionales de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EAVMIVRWR4WHY25KRRVOUZIK7Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/06/2025 10:08:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/5

EAVMIVRWR4WHY25KRRVOUZIK7Y

4.6. Todas las traducciones se realizarán teniendo en cuenta las normas de Euskaltzaindia.

4.7. La empresa adjudicataria nombrará una persona-representante a quien poder comunicar cualquier incidencia que afecte al desenvolvimiento en este contrato.

5. PLAZOS DE ENTREGA

- *Traducción de notas de prensa ordinarias*: máximo de 1 hora a partir del momento en que se solicita la traducción.
- O*tros trabajos de traducción de mayor extensión*: el tiempo necesario para realizar la traducción se acordará entre las partes o sino se aplicará la siguiente fórmula: nº de páginas / 5 = nº de días.
- *Plazo de correcciones:* las correcciones de textos de menos de 100 palabras serán entregadas en el plazo máximo de 1 hora desde su solicitud. En el resto de textos de mayor tamaño, el plazo de entrega de los trabajos se acordará entre ambas partes.

6. PRECIOS UNITARIOS

El precio el contrato estará determinado en unidades, es decir, las empresas licitadoras deberán presentar un precio por palabra traducida y un precio por correcciones, a cualquiera de los dos idiomas, excluyendo el IVA.

El precio máximo por palabra en cada caso es el siguiente:

- *Traducción:* 0,10 € (IVA excluido) para todo tipo de traducción.
- *Corrección de textos*: 0,03 € (IVA excluido).

7. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATRISTA

La empresa adjudicataria cumplirá con el orden de prioridad establecido por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a la hora de traducir los documentos enviados.

Será de obligado cumplimiento el plazo establecido para cada servicio de traducción y/o corrección.

El contenido de todos los documentos que se envíen para su traducción es de carácter confidencial y por lo tanto, queda sometido al secreto profesional. Su utilización, alteración, reproducción, difusión, cesión a terceros y/o su uso, sin la debida autorización dará lugar a las responsabilidades que se deriven en aplicación del ordenamiento jurídico vigente.

En caso de que en el Ayuntamiento se detecten en la traducción errores materiales o errores que afecten a la integridad del texto o a su sentido, podrá rechazar la traducción y exigir una nueva traducción, sin coste adicional, que deberá ser entregada en el plazo previamente establecido.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PARRA RIVAS, OLGA (Técnico/a de Gabinete de Protocolo y Relaciones Institucionales de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EAVMIVRWR4WHY25KRRVOUZIK7Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/06/2025 10:08:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/5

EAVMIVRWR4WHY25KRRVOUZIK7Y

Semestralmente, la empresa adjudicataria le facilitará la memoria de traducción del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a la persona responsable del contrato, en un formato compatible con Trados.

Requisitos del personal adscrito al contrato

La empresa adjudicataria adscribirá al contrato, en orden a la buena ejecución del mismo, personal suficientemente capacitado para el desarrollo del objeto del mismo, y con la formación y conocimientos técnicos adecuados para garantizar la calidad del servicio en las condiciones y plazos señalados en este Pliego.

El personal adscrito al contrato deberá reunir los siguientes requisitos que se acreditarán mediante currículo, así como presentando las titulaciones académicas y acreditación de la experiencia.

Se requiere alguna titulación académica oficial de las que a continuación se detallan, y experiencia profesional que garantice la óptima competencia lingüística en las dos lenguas de trabajo.

- Titulaciones académicas oficiales admitidas:

  - Grado en Traducción e interpretación.

  - Grado de la rama de Arte y Humanidades con 150 horas mínimo de formación reglada en traducción.

  - Master en traducción.

  - Certificación que acredite el nivel C2 de euskera del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

- Experiencia profesional mínima de cinco años en trabajos similares de traducción.

8. FORMA DE PAGO

Los trabajos realizados se abonarán mensualmente, aplicando el precio ofertado por la empresa, sobre el número de palabras traducidas en cada mes. Las empresas deberán ofrecer un precio por palabra, siempre que no exceda de 0,10 euros/palabra (IVA excluido) para los servicios de traducción y de 0,03 euros/palabra (IVA excluido) para los servicios de corrección.

La empresa adjudicataria deberá presentar una factura en la que se desglosará cada documento traducido y/o corregido de la siguiente manera y con los siguientes conceptos, pudiendo denominarse de manera diferente:

- Zerbitzu-mota: Itzulpena /Traducción o Zuzenketa / Corrección.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PARRA RIVAS, OLGA (Técnico/a de Gabinete de Protocolo y Relaciones Institucionales de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EAVMIVRWR4WHY25KRRVOUZIK7Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/06/2025 10:08:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/5

EAVMIVRWR4WHY25KRRVOUZIK7Y

- Azalpena: nombre de origen del documento traducido y/o corregido y la fecha de vencimiento de la traducción / corrección.
- Hizkuntza: idioma del texto de origen y el idioma al que se solicita la traducción.
- Kopurua: número de palabras.
- Prezioa: precio unitario por palabra
- Azken prezioa: precio final.

La empresa adjudicataria tendrá derecho a cobrar por los trabajos que realice de acuerdo con lo establecido en el contrato, así como en las modificaciones aprobadas, y con las instrucciones que el responsable del contrato dicte teniendo en cuenta los precios acordados.

El gasto real está supeditado a las necesidades de la administración, por lo que esta no está obligada a solicitar un número determinado de traducciones o a gastar el presupuesto total asignado.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PARRA RIVAS, OLGA (Técnico/a de Gabinete de Protocolo y Relaciones Institucionales de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EAVMIVRWR4WHY25KRRVOUZIK7Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/06/2025 10:08:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/5

EAVMIVRWR4WHY25KRRVOUZIK7Y